

25

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-071-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Duay Antoni Martínez Salazar, Representante legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), presenta el 08 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2032 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 66 folios, mismo que corresponde al municipio de Palestina de los Altos, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2032 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2019) del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), con número de ingreso PP-071-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Victoriano Méndez González, con cargo de Alcalde del Municipio de Palestina de los Altos, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número seis guión dos mil diecinueve (06-2019), de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve (19-02-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 2032, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2032 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2032, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, Centro américa



76

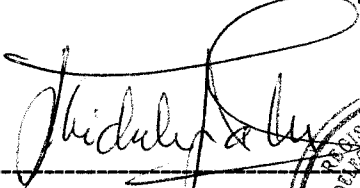
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

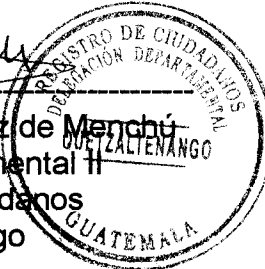
candidatos; c) Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; d) Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Victoriano Méndez González, del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), en el municipio de Palestina de los Altos, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2032 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Victoriano Méndez González, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Palestina de los Altos, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS). III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f. _____
Blanca Floridalma Juárez de Manchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.119-2019

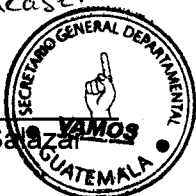
119A-2019

Expediente No 071-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las quince horas con veinte dos minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Duay Antoni Martínez Salazar, Secretario General Departamental del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero setenta guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0901-R-071-2019), del municipio de Palestina de los Altos, del departamento de** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Duay Antoni Martínez Salazar, quien se identifica con el documento de identificación Personal un mil setecientos ochenta y seis veintiséis mil setecientos cincuenta y nueve mil doscientos trece (1786 26759 1213), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE. notificación 119A-2019.

F.

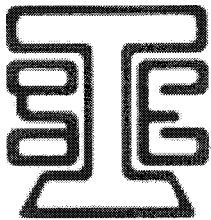
Duay Antoni Martínez Salazar



Notificador:

Blanca Floridalma Juárez de Menchu
 Blanca Floridalma Juárez de Menchu
 Delegada Departamental
 Delegación Departamental del
 Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2032

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*PALESTINA DE LOS ALTOS**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 03:04

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1824107220924	VICTORIANO MÉNDEZ GONZÁLEZ	1824107220924	23/03/59	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1866008440924	JUAN DAVID VÁSQUEZ FUENTES	1866008440924	24/06/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2293460220924	KEVIN AROLDO ESCOBAR ESCOBAR	2293460220924	25/08/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1869512560924	BRENDA VANESSA MÉNDEZ LÓPEZ DE MORALES	1869512560924	30/04/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	1	1851353900917	SANTIAGO HERNANDEZ CARRETO	1851353900917	25/05/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	2	2219513260924	ISRAEL ESCOBAR GÓMEZ	2219513260924	20/06/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	3	1867800870924	CRISTOBAL LEOPOLDO MÉNDEZ ESCOBAR	1867800870924	01/08/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	4	1597566770924	ELVIO CALIXTO CARRETO RAMÍREZ	1597566770924	14/09/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Suplente	1	2713719190924	CRISTIHAM CRISTOBAL GONZÁLEZ GÓMEZ	2713719190924	11/05/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Suplente	2	2468568660924	GILBERTO MÉNDEZ MÉNDEZ	2468568660924	15/04/81